
Web europeas deberán informar sobre uso del 'Me gusta' de Facebook

29/07/2019

facebook



Los sitios web europeos en internet, dotados del botón "Me gusta" de Facebook, tienen que ser autorizados por sus clientes para compartir sus datos personales con la multinacional estadounidense, dictaminó hoy la justicia del bloque comunitario.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) considera que los administradores de las webs son responsables, junto con Facebook, de la recogida y transmisión de la información de sus clientes, para lo que deben pedir permiso previamente.

El botón 'Me gusta' en las páginas es una opción que permite compartir directamente la publicación en la red social y se considera, junto al de Twitter y Youtube, como aplicaciones prácticas que deben acompañar a las web 'responsive', capaces de adaptarse a cualquier dispositivo donde se visualice.

Los jueces respondieron a las dudas planteadas por el tribunal de Dusseldorf, al oeste de Alemania, que debe resolver una demanda presentada en 2016 por la Asociación de consumidores de Renania del Norte-Westfalia contra la web Fashion ID.

En la denuncia se acusa a la web especializada en venta de ropa en línea, propiedad del grupo Peek & Cloppenburg, por compartir datos de sus clientes con Facebook sin su consentimiento.

Sin embargo, la sentencia precisa que la web no es responsable del tratamiento posterior que pueda hacer la red social con los datos de los consumidores.

Bitkom, la organización que representa a las empresas alemanas con páginas en internet, recibió con críticas la sentencia, al considerar que somete a las webs a una responsabilidad excesiva y que aumentará la burocracia.
